

INDICE

Resolución RR-131-08

- Modificación de la Categoría de clase de puesto Asistente de Administración Supervisor, así como el código de puesto.
0202 – ASISTENTE DE ADMINISTRACION SUPERVISOR (A)..... 2

RESOLUCION DE RECTORIA RR-131-08

A las trece horas del cinco de junio del dos mil ocho, el suscrito, M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas estipula:

"Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en el estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR."

2. Según recomendación del estudio de puesto EP-002-2008, declarar pasiva la clase de puesto 0333 Profesor(a) Técnico(a), Categoría 16.
3. Según recomendación del recurso de revocatoria EPR-001-2008, modificar la categoría de clase de puesto Asistente de Administración Supervisor, así como el código de puesto. La nueva categoría de dicha clase de puesto será la **Categoría 10**, y el nuevo código de puesto será **0243** la cual se basa en la siguiente modificación de los Factores y Subfactores:

0202 – ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISOR (A)

DESCRIPCIÓN DE FACTORES - SUB FACTORES Y GRADOS

1. REQUISITOS OCUPACIONALES

1.1. FORMACIÓN

- 1.1.4. Técnico Medio reconocido por el Ministerio de Educación Pública, o de 40 a 60 créditos universitarios, ambos afines al puesto. Además poseer dominio en la operación de paquetes computacionales de aplicación al puesto.

1.2. EXPERIENCIA

- 1.2.2. De más de 6 a 12 meses en puestos afines.

1.3. CAPACIDAD MENTAL O MANUAL

- 1.3.3. Habilidad para expresarse oralmente y por escrito, para efectuar cálculos aritméticos, para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos. Pericia en procedimientos o sistemas que incluye destreza en el uso de equipo especializado.

2. RESPONSABILIDADES

2.2. POR SUPERVISION RECIBIDA

- 2.2.3. Trabaja con independencia y sigue instrucciones generales, recibe supervisión principalmente sobre el avance del trabajo y sus resultados.

2.6. POR FONDOS Y VALORES

- 2.6.1. Tiene responsabilidad por la custodia temporal, traslado y entrega de fondos o valores como función regular del puesto.

2.8 POR ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD LABORAL

Es responsable de realizar su trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y procedimientos que aplican a su puesto en las áreas de ambiente y seguridad laboral.

REQUISITO LEGAL

- ✓ **Adquirir la Póliza de Fidelidad, según el Artículo 13 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA					
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS					
TABLA DE VALORACIÓN					
CLASE DE PUESTO ACTUAL: Asistente de Administración Supervisor					
FACTOR	SUB FACTOR			GRADO	PUNTAJE
1. Requisitos Ocupacionales					
	1.1	Formación	4	167	
	1.2	Experiencia	2	67	
	1.3	Capacidad Mental o manual	3	90	
2. Responsabilidades					
	2.1	Por la naturaleza de las funciones	2	53	
	2.2	Por supervisión recibida	3	26	
	2.3	Por supervisión ejercida	2	12	
	2.4	Por relaciones de trabajo	2	18	
	2.5	Por materiales, herramientas y equipo	2	23	
	2.6	Por fondos y valores	3	26	
	2.7	Por manejo de información confidencial	1	0	
3. Condiciones de Trabajo					
	3.1	Condiciones Ambientales	2	34	
	3.2	Esfuerzo Físico	2	41	
		PUNTAJE TOTAL		557	

4. Según recomendación del estudio de puestos EP-003-2008, modificar la clase de puesto 0332 Técnico (a) en Administración, Categoría 16, para incluir en el apartado "Descripción Específica", las siguientes actividades:

2.8 POR ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD LABORAL

Es responsable de realizar su trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y procedimientos que aplican a su puesto en las áreas de ambiente y seguridad laboral.

ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

- Realizar estudios técnicos en el área de la administración de fincas.
- Participar en la confección de los presupuestos requeridos para los materiales, utensilios, herramientas y equipos

a utilizar, así como en la programación de las actividades a realizar.

- Supervisar y controlar las actividades relativas a la organización y prestación de los servicios.
- Recibir, clasificar, analizar y distribuir órdenes de trabajo de acuerdo con la naturaleza de las funciones.
- Brindar instrucciones a los subalternos sobre la forma y procedimientos a seguir para ejecutar las actividades.
- Presentar informes periódicos a sus superiores sobre la labor realizada, así como poner en conocimiento de éstos situaciones anómalas que observen en la ejecución de su trabajo.
- Velar por la disciplina y ejecución oportuna de los trabajos asignados al personal bajo su responsabilidad.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL

- Colaborar en actividades de docencia impartiendo charlas como aporte al desarrollo profesional de los estudiantes y atender prácticas de campo de profesores y estudiantes (nacionales e internacionales),

REQUISITO LEGAL

- Poseer Licencia de conducir A1, B1, B2, C2 o de Equipo Especial, según corresponda a la naturaleza del puesto y a las actividades por realizar,
- Adquirir la Póliza de Fidelidad, aquellos funcionarios que según el Artículo 13 de la Ley de Administración

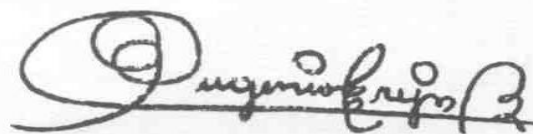
RESUELVO:

Acoger la recomendación del estudio de puesto EP-002-2008, y declarar pasiva la clase de puesto 0333 Profesor(a) Técnico(a), Categoría 16.

Acoger la recomendación del recurso de revocatoria EPR-001-2008, la cual propone modificar la categoría y el código de puesto de clase de puesto Asistente de Administración Supervisor. La nueva categoría de dicha clase de puesto será la Categoría 10, y el nuevo código de puesto será el 0243, la cual se basa en la modificación de los Factores y Subfactores que se detallaron en considerando anterior.

Acoger la recomendación del estudio de puestos EP-003-2008, y modificar la clase de puesto 0332 Técnico (a) en Administración, Categoría 16, para incluir lo descrito en el considerando 4 anterior.

Publíquese en la Gaceta Interna.
Comuníquese



M.Sc. Eugenio Trejos Benavides
Rector